

## La Enseñanza Concertada a debate

# ¡Hagamos memoria, amigos!

El III Convenio de Concertada se saldó con escasos avances, no pocos retrocesos y sin la firma de CC.OO y UGT; pero sobre todo, con escasa participación de los trabajadores y trabajadoras, ya que las negociaciones terminaron el día 9 de Julio con los centros cerrados por vacaciones.

El Convenio fue de eficacia general –ciertamente- pero no de eficacia social porque los firmantes representaban sólo al 50% de los profesionales del sector.

Esa situación no puede volver a repetirse, y para ponerle remedio, CC.OO ha elaborado *una plataforma respetuosa con las reivindicaciones* de los trabajadores y trabajadoras, plataforma que hemos editado y repartido en todo el sector.

Deseamos que sea conocida y debatida en los centros; que sea el elemento movilizador para alcanzar las mejoras que los profesionales demandan y necesitan.

En la mesa negociadora, CC.OO reclama la reducción de jornada para la Secundaria, que no se impartan más de 25 periodos lectivos, y no 30, utilizando sesiones de 50 minutos, que las mejoras en ratios redunden en beneficios para los trabajadores y no en el aumento de más servicios como está ocurriendo hasta ahora; además, se debe facilitar la negociación con las Administraciones que aún no han modificado las ratios.

En definitiva, se trata de superar esta situación, en la que Patronales y Administraciones se escudan mutuamente para mantener una situación injusta, y evitar que se produzca la deshomologación, en la vertiente económica.

Insistimos en que si no se nos permite avanzar en cada Comunidad, el Convenio tiene que establecer un calendario general de reducción de jornada.

Planteamos: revisar los conceptos de hora lectiva, recreo, complementaria; jornada de 35 horas del PAS; reducir las horas lectivas para cargos y eliminar las actuales 210 horas anuales; facilitar la formación en período lectivo, con información transparente y libertad de elección; resumiendo:

- La revisión global de categorías que facilite la negociación en cada Comunidad relativa a los cargos directivos y a la coordinación pedagógica, su distribución y su abono.
- La reducción de los actuales 9 grupos salariales a 7, ubicando a toda la Enseñanza Secundaria en el mismo.
- La revisión del concepto de profesor adjunto, agregado o auxiliar (a extinguir), situaciones de titulación y funciones concretas.
- Impedir el uso del contrato por obra o servicio en cualquier situación.
- La consideración de jornada completa, la parcial que exceda del 77% de la habitual.
- Mantener la figura del profesor de apoyo por existir comunidades en que no se han integrado en las plantillas ordinarias por no haberse modificado éstas.
- Oposición al período de prueba de 10 meses.

- La necesidad de introducir elementos que faciliten que todas las vacantes tengan el máximo de *publicidad*, además de *cubrirse de acuerdo a principios de mérito y capacidad*, estas medidas son necesarias para la propia imagen del sector en la sociedad y por ser el elemento que más perjudica nuestras reivindicaciones
- Priorizar de forma absoluta el acceso del profesorado de centros en crisis a las vacantes ordinarias.
- Limitar la contratación eventual.